DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA EXENCIÓN/DESCUENTO APLICADO EN LA MATRÍCULA A PRESENTAR EN LA ESCUELA DE DOCTORADO

Se detalla a continuación la **documentación a presentar en cada caso según el tipo de exención/descuento aplicado al hacer la automatrícula.**

Beneficiarios de Familia Numerosa:

Copia del título de beneficiario o del documento acreditativo de uso individualizado en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.5 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas (Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre).

Como se deberá de presentar una **fotocopia compulsada** del documento acreditativo, además de remitirla al correo electrónico matricula.doctorado@usal.es, deberás de enviarla por correo postal (Escuela de Doctorado, Patio de Escuelas Menores, 37008 Salamanca).

Becarios

Becarios FPU del Ministerio

Documento que acredite su condición de becario FPU del Ministerio correspondiente, que puede ser una copia de la firma del contrato predoctoral o bien copia de la resolución de la convocatoria por la que se conceden las ayudas para los contratos predoctorales.

Becarios FPI del Ministerio

Documento que acredite su condición de becario FPI del Ministerio correspondiente, que puede ser una copia de la firma del contrato predoctoral o bien copia de la resolución de la convocatoria por la que se conceden las ayudas para los contratos predoctorales.

Información importante sobre el descuento por Becas FPU y FPI

Los **becarios predoctorales correspondientes a la Junta de Castilla y León y a la Universidad de Salamanca, no pueden aplicarse el descuento como becarios**, pues en la convocatoria de esas becas no está prevista la exención de la matrícula de doctorado. No obstante, estos estudiantes, al ser personal contratado por la Usal, pueden aplicarse el descuento que les pueda corresponder, en su caso, por Ayuda Social de la Universidad de Salamanca.

Becarios Internacionales (Banco Santander)

Credencial de becario expedida por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca.

Becarios de la Fundación Carolina

Credencial de becario que acredite esa condición.

Descuento por Ayuda Social de la Universidad de Salamanca:

Los empleados de la Universidad de Salamanca, así como sus beneficiarios, que deseen obtener las ayudas por estudios universitarios previstas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2018, presentarán:

- Certificado/informe en el que conste la relación laboral o estatutaria existente entre la USAL y el empleado que genera el derecho a la exención. Dicho informe puede obtenerse a través del Portal de Servicios de la USAL (Mi Usal, https://portal.usal.es).

Información importante sobre el descuento por Ayuda Social de la Usal

Los descuentos previstos en la aplicación de automatrícula por Ayuda Social son del 100%, 75%, 50% ó 35%. Por tanto, en el caso de que en el certificado/informe de la relación laboral figure un porcentaje diferente a los indicados anteriormente, tienes que aplicar el porcentaje mayor más próximo al indicado en el certificado.

En estos casos, la Escuela de Doctorado recalculará el importe correcto de estas matrículas y requerirá a los estudiantes afectados para que, en su caso, ingresen dentro del plazo establecido el importe correspondiente.

Con la presentación del certificado/informe en el que se indica el porcentaje de descuento, queda justificado en la Escuela de Doctorado, pero hay establecido un **procedimiento para la solicitud de estas Ayudas** que se detalla a continuación:

Primero. Los/las empleados/as de la Universidad de Salamanca que deseen obtener para sí o sus beneficiarios/as las ayudas por estudios universitarios previstas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2018, por el que se aprobaron las Bases del régimen de becas para estudios universitarios para el personal al servicio de esta Universidad, deberán presentar solicitud de concesión de dichas becas, junto con la documentación que se indica en dichas bases, en el plazo de diez días a partir de la formalización de la matrícula. Dicha presentación se realizará a través del Procedimiento: **"Beca de estudios en la Universidad de Salamanca (Programa de Acción Social)"** de la Sede Electrónica de esta Universidad: https://sede.usal.es/procedimientos?param1=BECACC

Los archivos a adjuntar junto con la solicitud son:

1. **CERTIFICADO DE AYUDA DE MATRICULA:** que se descarga desde el portal MiUsal - Retribuciones y Ayudas – AYUDAS
2. **CARTA DE PAGO** o Resguardo de matrícula realizada, que descarga el/la alumno/a al hacer la matrícula, como justificante o resguardo
3. Solo en caso de que sea el primer año que se solicita esta beca**, LIBRO DE FAMILIA o DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA RELACIÓN DEL EMPLEADO Y ALUMNO/A** (no necesario si la persona que se matricula es el/la propio/a empleado/a).

Segundo. Los alumnos/as que, por cumplir los requisitos académicos y económicos, puedan obtener la compensación del importe de la matrícula con cargo a becas y ayudas al estudio de carácter general, están obligados a solicitar previamente éstas. No obstante, el/la empleado/a presentará simultáneamente la solicitud y documentación mencionadas en el punto primero, si desea que se le conceda la beca de acción social en el caso de que le sea denegada la beca o ayuda de carácter general.

Tercero. Si, cumpliendo las condiciones para tener derecho a la ayuda, el/la empleado/a no hubiera presentado la solicitud en el momento de la formalización de la matrícula, deberá hacerlo con anterioridad a la resolución, dentro del plazo que a los efectos se le comuniquen, si desea que se le conceda

Estudiantes con discapacidad (grado de discapacidad igual o superior al 33%):

Resolución o certificado acreditativo expedido por el IMSERSO, INSS, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Defensa u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Como se deberá de presentar una **fotocopia compulsada** del documento acreditativo, además de remitirla al correo electrónico matricula.doctorado@usal.es, deberás de enviarla por correo postal (Escuela de Doctorado, Patio de Escuelas Menores, 37008 Salamanca).

Víctimas de actos de terrorismo:

Documento acreditativo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.

Como se deberá de presentar una **fotocopia compulsada** del documento acreditativo, además de remitirla al correo electrónico matricula.doctorado@usal.es, deberás de enviarla por correo postal (Escuela de Doctorado, Patio de Escuelas Menores, 37008 Salamanca).

Víctimas de violencia de género (Exención ley 13/2010) y exención huérfanos Decreto 15/2018):

Se acreditará, según el caso, de acuerdo con lo dispuesto en:

- El artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, por alguno de los siguientes medios: resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima, sentencia firme de cualquier orden jurisdiccional que declare que la mujer padeció violencia en cualquiera de las formas recogidas en el art. 2 de la Ley, Certificado o Informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León), Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, informe del Ministerio Fiscal.
- El artículo 9.3 del Decreto 15/2018, de 31 de mayo, mediante la presentación del correspondiente certificado por parte de centro directivo competente en materia de mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Como se deberá de presentar una **fotocopia compulsada** del documento acreditativo, además de remitirla al correo electrónico matricula.doctorado@usal.es, deberás de enviarla por correo postal (Escuela de Doctorado, Patio de Escuelas Menores, 37008 Salamanca).

Beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital

Se acreditará mediante la resolución de concesión de la prestación expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Como se deberá de presentar una **fotocopia compulsada** del documento acreditativo, además de remitirla al correo electrónico matricula.doctorado@usal.es, deberás de enviarla por correo postal (Escuela de Doctorado, Patio de Escuelas Menores, 37008 Salamanca).

Otros tipos de exenciones/descuentos

Hay determinadas exenciones/descuentos que no podrás seleccionar al hacer la automatrícula pues en estos casos, previamente tienes que presentar en la Escuela de Doctorado la documentación correspondiente. Se trata de los siguientes tipos de descuentos:

- **Becarios Proyectos de Investigación**.- Deberás presentar original de la resolución del director/investigador principal del proyecto de investigación, en la que se haga constar la clave del centro de coste desde el que se pagará la matrícula.
- **Convenio de Cotutela (dentro de la agrupación Programas de Movilidad)**.- En este caso tienes que contactar con la Escuela de Doctorado para que verifique si en el convenio de cotutela firmado se contempla la exención de las tasas correspondientes a la tutela académica.